

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OPERACIONES RIO NAPO COMPAÑÍA DE
ECONOMIA MIXTA POR EL AÑO FISCAL 2011**

Señores Accionistas:

Luego de la revisión de la información entregada por los funcionarios de la compañía relacionada a los Libros Sociales, Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad y datos relevantes de la compañía **OPERACIONES RIO NAPO COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA** por el ejercicio económico 2011, en mi calidad de Comisario Principal, y según lo que dispone la Resolución de la Superintendencia de Compañías 14 publicada en el Registro Oficial 44 de 13-oct-1992, informo a Ustedes sobre lo siguiente:

1. En relación a la Administración de la compañía:

Las normas legales, reglamentarias y estatutarias, demostradas en el cumplimiento de obligaciones relacionadas a las tributarias, laborales y a la seguridad social han sido, de forma general, acatadas y cumplidas.

En adición, siendo que el año 2011 se cumplen las decisiones relacionadas a fortalecer el inicio de las operaciones se refleja en los balances y en los documentos presentados que se implementan acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados.

Se debe tener en consideración, que la compañía fue constituida en agosto del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 11 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro de Hidrocarburos en 02 de octubre de 2008. El 28 de agosto del 2009, mediante Resolución No. 2009227 VPR-PPR-2009, el Vicepresidente de Petroproducción conforme lo establece el artículo 7 de la Reforma y Codificación del Instructivo de Contratación para Obras, Bienes y Servicios Específicos de la entonces Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador PETROECUADOR y sus Empresas Filiales adjudicó el contrato a celebrarse con Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta, para la administración, incremento de producción, desarrollo, optimización, mejoramiento integral y explotación del Campo Sacha Bloque 60, lo cual ha significado que la compañía emprenda una serie de actividades para el cumplimiento del contrato y, en consecuencia, tanto el gasto e inversión predominan en la información contable.

2. Con respecto a los Libros Sociales:

a. Libro de Actas y Expedientes de Actas

Existe el Libro que contiene las Actas ordenadas, sin embargo, no se hallan debidamente foliadas, esto es numeradas, conforme lo establece el Artículo 246 de la Ley de Compañías.

Conforme al Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías emitido mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial 558 de 18 de abril de 2002, en el Art. 26 se indican las "Formas de llevar las actas.- Las actas de las juntas generales se llevarán en un libro especial destinado para el efecto o en hojas móviles escritas manualmente, a máquina o en ordenadores de textos. En estos casos se asentarán en hojas foliadas a número seguido, escritas en el anverso y en el reverso, en las cuales las actas figurarán una a continuación de otra, en riguroso orden cronológico, sin dejar espacios en blanco en su texto y rubricadas una por una por el Secretario."

Con respecto al Libro de Expedientes de Actas constan los documentos tratados en cada Acta junto con su convocatoria, de ser el caso, junto con la copia del Acta respectiva, dando de esta manera cumplimiento a lo señalado en la Ley de Compañías.

b. Libro de Acciones y Accionistas

El Libro de Acciones y Accionistas contiene correctamente la identificación de los accionistas, se encuentran debidamente foliados y suscritos por el Representante Legal. Adicionalmente, en cumplimiento con los Estatutos Sociales se realiza la diferenciación por Series (A y B) que corresponde a cada emisión de títulos.

c. Libro Talonario

Según los Estatutos Sociales, la forma de los Títulos de Acción se estará a lo señalado en los artículos 167 y 176 de la Ley de Compañías, con éste parámetro encontramos:

SV

Los Títulos emitidos son aquellos denominados "definitivos" por el texto encontrado en los mismos y contienen:

1. El nombre y domicilio principal de la compañía;
 2. La cifra representativa del capital suscrito y el número de acciones en que se divide el capital suscrito; aunque el texto del Título dice "Capital Social" se entiende como suscrito.
 3. El número de orden de la acción y del título, si éste representa varias acciones, y la clase a que pertenece;
 4. La fecha de la escritura de constitución de la compañía, la notaría en la que se la otorgó y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil;
 5. La indicación del nombre del propietario de las acciones;
 6. Si la acción es ordinaria o preferida
 7. La fecha de expedición del título; y,
 8. La firma de la persona o personas autorizadas.
 9. La cifra representativa del Capital Autorizado.
 10. La fecha de inscripción en el Registro Mercantil con la indicación del tomo, folio y número.
3. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, durante el ejercicio económico del 2011, reflejan la situación de la compañía durante ese período y ha sido verificado que lleva concordancia con la contabilidad y los documentos financieros del período señalado, en adición a la aplicación obligatoria de las NIIF para el año 2011 en las compañías de Economía Mixta consta en la Resolución No. 08.G. DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Los estados financieros correspondientes a este periodo han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los estados financieros del 2010 fueron reestructurados para poder presentarse de forma comparativa con los del 2011. Estos resultados han

arrojado una utilidad neta de 654,745 dólares de los Estados Unidos de América, utilidad menos ajustes de años anteriores la compañía presenta una Pérdida Acumulada al 31 de diciembre del 2012 de 229,463 dólares de los Estados Unidos de América. Finalmente por la conversión de los estados financieros a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se realizó un ajuste al Patrimonio de 455,317 dólares de los Estados Unidos de América.

4. A pesar de que no se ha dado cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías, con respecto de la oportunidad en la designación de la compañía Auditora Externa e información sobre la misma a la Superintendencia de Compañías, existe el adecuado cumplimiento de los procedimientos de control, ya que, la compañía ha sido objeto de análisis de Auditoría Externa por parte de la compañía Pricewaterhouse Coopers del Ecuador.

Finalmente, durante este período se ha resaltado el costo de la explotación de crudo en el campo Sacha y, como consta de los informes de gerencia el período fiscal 2010 fue un año de inversión e implementación que se reflejó en el ejercicio económico del 2011. Por ello, a pesar que existe una utilidad en el periodo 2011, fue necesario aplicar las pérdidas de años anteriores.

Este informe ha tenido como sustento los documentos e información proporcionada por la compañía y ha sido elaborado únicamente en consideración al período fiscal que corresponde esto es, 2011.

Atentamente,


Ing. Shirley Díaz Machado